RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 135-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 10 de julio de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 301-2023-MDJN-SGDUR/DPAP, de la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la reconformación de la Comisión de Transferencia de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2292977, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDJN/A de fecha 15/09/2021, se reconformó la Comisión de Transferencia de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho";

Que, mediante Informe Nº 301-2023-MDJN-SGDUR/DPAP, de fecha 28/06/2023, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la reconformación de la Comisión de Transferencia de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2292977, teniendo en consideración que uno de sus miembros ha dejado de laborar en esta entidad edil, por lo mismo resulta pertinente reconformar la referida comisión de transferencia;

Que, en aplicación supletoria de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, cuyo numeral 12 del artículo 1º dispone que "Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones", resulta pertinente transferir la obra en referencia a SEDA Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencias de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2292977, la misma que está integrada por las siguientes servidores:

- **Gerente Municipal** — **Presidente**
  Econ. GUZMAN BENIGNO FLORES PURE
- **Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural** — **1er. Miembro**
  Ing. DANTE PAUL AVILES PEREZ
- **Director General de Administración** — **2do. Miembro**
- Econ. DAMIAN ORTIZ VALENCIA

Artículo Segundo.- DEJAR, a partir de la fecha, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- Notifíquese a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, SEDA Ayacucho y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE